

RESOLUCIÓN NÚMERO **1179** DE **26 AGO 2025**

“Por la cual se termina un encargo y se efectúa un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción”

**LA VICEMINISTRA DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO  
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE MINISTRA DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, en el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 1083 del 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, el Decreto 0877 de 2025 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución 1125 del 14 de agosto de 2025, se encargo del empleo del empleo de Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Educación y Participación al funcionario **ANDRÉS DARÍO SALAZAR FIERRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.076.365, quien desempeña en encargo el empleo de Asesor, Código 1020, Grado 11, en la Subdirección de Educación y Participación, a partir del quince (15) de agosto de 2025 y hasta por el término de tres (03) meses.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que, una vez verificados los requisitos, se estableció que el doctor **HOLLMAN ANDRÉS BONILLA GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.365.404, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo de Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de libre nombramiento y remoción de la Subdirección de Educación y Participación exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1. Terminación de encargo.** Dar por terminado el encargo en el empleo de Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Educación y Participación al funcionario **ANDRÉS DARÍO SALAZAR FIERRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.076.365 quien desempeña en encargo el empleo de Asesor, Código 1020, Grado 11, de la Subdirección de Educación y Participación, a partir del veintiséis (26) de agosto de 2025.

“Por el cual se termina un encargo y se efectúa un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción”

**Parágrafo.** El funcionario **ANDRÉS DARÍO SALAZAR FIERRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.076.365, regresara a desempeñar en encargo el empleo de Asesor, Código 1020, Grado 11, de la Subdirección de Educación y Participación a partir del veintiséis (26) de agosto de 2025.

**Artículo 2. Nombramiento.** Nombrar con carácter ordinario al doctor **HOLLMAN ANDRÉS BONILLA GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.365.404, en el empleo de Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de libre nombramiento y remoción de la Subdirección de Educación y Participación, de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

**Artículo 3. Comunicación.** Comunicar el contenido de la presente Resolución por parte del Grupo de Talento Humano a los doctores **HOLLMAN ANDRÉS BONILLA GARCÍA** y **ANDRÉS DARÍO SALAZAR FIERRO**.

**Artículo 4. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de la posesión del doctor **HOLLMAN ANDRÉS BONILLA GARCÍA**.


Dada en Bogotá, D.C., **26 AGO 2025**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**LILIA TATIANA ROA AVENDAÑO**

Viceministra de Ordenamiento Ambiental del Territorio Encargada de las Funciones de Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Proyectó: Luz Mery Naranjo Cárdenas – Contratista- Grupo Talento Humano   
Revisó: Luis David Castillo Arévalo – Grupo de Talento Humano  
Revisó: Liudmila Poveda Vargas – Coordinadora Grupo de Talento Humano